

MIÉRCOLES, 30 DE DICIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 250

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2020-9820 *Aprobación y exposición pública del calendario tributario de 2021.*

Por Resolución de la Alcaldía número 272/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, se ha aprobado el calendario tributario municipal correspondiente al ejercicio de 2021, en los siguientes términos:

Tipo de Ingreso	Periodo	Fecha de Inicio	Fecha Fin	Cargo en Domiciliación
Tasa de Agua	4º Trimestre 2020	04- marzo	04-mayo	12-marzo
Impuesto Vehiculos T. Mecánica	Anual 2021	18-marzo	18-mayo	14-abril
Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado	1er Trimestre 2021	03-junio	03-agosto	10-junio
IBI Urbana	Anual 2021	21-julio	02-noviembre	03/08 (60%)
				03/11 (40%)
IBI Rústica	Anual 2021	21-julio	02-noviembre	07-octubre
Impuesto Actividades Económicas	Anual 2021	01-septiembre	02-noviembre	07-octubre
Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado	2º Trimestre 2021	01-septiembre	02-noviembre	09-septiembre
Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado	3er Trimestre 2021	01-diciembre	01-febrero-2022	07-diciembre

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes.

Villaescusa, 18 de diciembre de 2020.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

2020/9820